UNIÓN METROLÓGICA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

Bogotá, 29 de julio del 2025

Señores
SENA REGIONAL VALLE
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
CALI.

Asunto: Cumplimiento de criterios ambientales – Mantenimiento cámara climática

La empresa UNIÓN METROLÓGICA S.A.S., en calidad de contratista del proceso CO1.PCCNTR.7885424, se permite informar que el mantenimiento preventivo de la cámara climática ubicado en sus instalaciones fue realizado por la empresa KASSEL GROUP S.A.S. durante el mes de agosto de 2025, conforme a los términos contractuales y técnicos establecidos.

Durante la ejecución del servicio, se dio cumplimiento a los criterios ambientales aplicables, conforme al siguiente detalle:

1. Se utilizaron productos químicos para limpieza y desincrustación, los cuales se encontraban debidamente etiquetados según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), en cumplimiento del Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021.

2. Las respectivas fichas de datos de seguridad (FDS) se mantuvieron disponibles en el sitio de trabajo, en español, vigentes y conforme a lo exigido por la normativa vigente.

3. Se aplicaron buenas prácticas ambientales, cuidando el uso eficiente de recursos como energía y agua, en línea con lo establecido por la norma ISO 50001.

4. El equipo intervenido quedó debidamente etiquetado con la fecha del mantenimiento y el nombre del técnico responsable, como parte de los requisitos técnicos.

Manejo de residuos:

Como resultado del servicio, se generaron residuos correspondientes a lámparas fluorescentes, las cuales fueron retiradas y reemplazadas por lámparas tipo LED. Tal como se observa en una de las imágenes adjuntas, las lámparas fluorescentes fueron embaladas adecuadamente y, en lugar de ser transportadas a otra ciudad, fueron entregadas a la líder ambiental del centro SENA, para su disposición conforme a los protocolos institucionales, lo cual también se evidencia en las fotos anexas.

Con esta gestión, se da cumplimiento a la cláusula ambiental del contrato respecto a la adecuada disposición de residuos generados durante el mantenimiento.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos ante cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



URIEL LOPEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.486.997
UNIÓN METROLÓGICA S.A.S.